

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel local, autonómico o estatal, o sábado, la celebración de las subastas tendrá lugar el día hábil siguiente.

Relación de bienes objeto de subasta

A) Casa, vivienda unifamiliar, numerada con el número 40, de aproximadamente 120 metros cuadrados construidos. Cimentación aislada en zapatas, estructura en pórticos con vigas y forjados de hormigón armado; está cerrada y dividida con ladrillo y enlucida, la cubierta es de teja; consta de planta baja, dedicada a garaje y trasteros, sin acondicionar, y la planta alta, destinada a vivienda, dividida en cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina y un cuarto de baño completo, todas ellas exteriores; la cocina consta de muebles altos y bajos de calidad media, el suelo de todas las dependencias es de gres, la carpintería exterior con ventanas de madera y persianas, y la interior con puertas de madera prefabricadas, las partes están enlucidas y pintadas; se accede a la planta piso por una escalera exterior de lasras de piedra, situada en un lateral de la casa; esta casa no hace mucho tiempo que fue construida. Datos registrales: No se aportan. Se valora la casa en 13.200.000 pesetas.

B) Vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15 D, matriculado el 12 de abril de 1991 con el número y letra LU-6710-M. Se valora en 550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.543.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 28/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Ramón Veiga Morado y doña María Conde Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Municipio de A Pontenova (Lugo), en la parroquia de Vilaboa y en el barrio de La Hermida. Casa unifamiliar de planta rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, compuesta de sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja y, en parte, planta alta destinadas a vivienda, dividida en diversos departamentos y servicios, lindando: a su frente o viento, este, con la carretera de Santalla a Villarmide; por derecha, entrando o norte, o con casa de Don Teófilo Cabanas López; por izquierda, entrando o sur, y por espalda u oeste, con más finca de don José Ramón

Veiga Morado. Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 630, libro 87 del Ayuntamiento de A Pontenova, folio 222, finca número 6.149, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1999, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta el de 14.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero del 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 10 de febrero del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local, o sábado, su celebración tendrá lugar en el día siguiente hábil.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.^a, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.542.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y doña Josefá Ruiz Castillejo, en reclamación de 3.672.033 pesetas como resto de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local situado en planta baja, con acceso dependiente por calle Mayor, con una superficie de 323,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 12.376, libro 156, folio 37.

Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle de San Antonio, con una superficie de 183 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 14.578, libro 169, folio 85.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—36.551.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrazos Lobosillo, Sociedad Anónima» y don Jerónimo Garrigos Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificio compuesto de una gran nave, con cubierta metálica a dos aguas y otros dos cuerpos laterales adosados a ambos lados del central y de su misma longitud. Mide una superficie lo edificado de 1.082,72 metros cuadrados. Se encuentra enclavado sobre un trozo de tierra seco, situado en el campo y término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, que tiene una superficie de 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, Sección 14, libro 46, folio 127 vuelto, finca número 1.145-N, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 53.784.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partido de Lobosillo, de 30 áreas de cabida igual a 5 celemines y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número VI, Sección 14, libro 37, folio 136 vuelto, finca número 3.066, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 40.636.800 pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego subastadas de Fuente Álamo, de cabida 2 celemines y 5 octavos de otro, equivalentes a 14 áreas 67 centiáreas y 7 decímetros cuadrados; está situado en término de Murcia, partido de Lobosillo, paraje del Huertano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, Sección 14, libro 46, folio 131, finca número 1.576-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.123.200 pesetas.

4. Una tierra seco, situada en el partido de Lobosillo, término municipal de Murcia, de cabida 1 fanega 3 celemines y 2 cuartillas, equivalentes a 86 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, Sección 14, libro 46, folio 129, finca número 2.385-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.976.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.541.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo Sociedad Cooperativa de

Crédito, representada por la Procuradora señora García Milla Romea, contra don José de Oro de Aro y doña Rosa Carnacho Caballero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 28 de octubre de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 29 de noviembre de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 30 de diciembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 26.880.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta consignación de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta consignación de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, dueños de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada una de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, Navalcarnero.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar adosada número 23, integrante del núcleo o bloque B, situado al sitio Eras de San Sebastián, término de Griñón, construida sobre una parcela de 107,50 metros cuadrados, a la que le corresponde también una superficie mancomunada de 27,37 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Esta finca tiene asignado como anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero, situado en la planta sótano. Linda:

Al norte, calle peatonal; sur, vivienda 24; este, vivienda 21, y al oeste, cañada toledana. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.153, libro 92 de Griñón, folio 119, finca registral número 9.425.

Dado en Navalcarnero a 25 de junio de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—36.524.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1999-G, a instancias del Procurador don Pascual Llorens Cubedo, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Balbino Monleón Mecho, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 1351000018005799, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentado el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo, para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose